

Ex. 31 de Mayo Del 1702 =

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia, y a la de las Casas del  
Contraste de ella a quatro y uno de Mayo mil setecientos y nueve, los Muy  
Ilustres Señores Alcaldes de Murcia, con D. Gaspar D. Fran. quinta  
mar y Obediente abogado de los R. de Cortes y de la Ciudad,  
D. Alonso Contreras, D. Antonio de Pina, el Conde de Villacast, Don  
Fabrizio Tizon, D. Ignazio Lomo, D. W. D. Bayferro Leidores =

Se llama matanza  
de carnes los viernes  
en la noche =

Siendo Franz Garzia Guerrero, Bar. de Durado =  
D. J. de Correas, Dijo que el motivo de haber hecho esta  
Cavilado, aido, que es la marchantes de Carnes, y el ayuntamiento, que con  
el voto con unido que ay en las Carnizerias, y la estrechez y pobreza de estos  
viernes no pueden matar las zinquenta y quatro cabezas que en la  
los viernes en la noche para los despojos que se reparten a los señores Inqui-  
sidores de esta Ciudad. Dijo, por perderse la carne, y que reconociendo,  
ser justo el no permitir a estos susoers, segun ennotizia de la ju. a fin  
de que ensuyntel senzia, Remetia lo que fuere vendido = Y hauiendo oyo  
adho, teniendo presente, estos motivos, dignos de atender. Acordo que ya  
se minore la matanza a veinte machos y diez y ocho Cabezas, y que se repa-  
tizise a los 8 de la Noche, para que de los arze de despojos que les estan señalados  
se quedasen ya a ora en ocho, y que en la delante fue la matanza mas corta y des-  
vera para respectu a los de carnes que se vendieren, y los despojos que que-  
daren se reparta entre los Cav. que alcanzan a sus antiguedades, Cuyo goz.

Se g. no cora como  
nada de franzia =

Se cobriere y los Alcaldes de Matadero, a q. se les haga aver =  
Dijo, como se ha publicado el Pragmatica del R. mandando, no corran en esta Reyna los R.  
de plata de ocho quatos, de diez y seis, y veinte y dos de la moneda de franzia, de que  
da guerra, se fiera que la zeta, en esta yntel senzia, se mande lo que denera seurar  
y se g. no cora como nada de franzia, de que  
Con estas monedas se p. a adoro y otras personas = La ju. ha acordado lo que  
lo que se p. a la R. Pragmatica, se le mira a embarrar la entrada de ella en  
estos Reynos para su exclusion, Preeminencia y Carta horden del Fiscal de  
Consejo, se vezia esta moneda en todos los mantenim, como corre en Maria  
sin novedad. Acordo que ya, se vezia a la moneda y el D. Ignazio,  
haciendo lo mismo los 2. de Pontana del arbitrio q. lo que ca al producto  
de la carnizeria, seanca de a teite y, avisto de mien, que estan ay unido  
hanendo manifestado lo mismo. El R. de Cortes, y el R. Pragmatica y cora q. a  
traya para que venga precu. y lo que en el libro de Cortes =

D. Juan Quintana  
D. J. de Correas  
D. J. de Correas  
D. J. de Correas

